



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2.024- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, VARIAS CUADRAS DEL DISTRITO (DEMETRIO AYALA Y LIBERTAD- PORVENIR Y GRAL. B. CABALLERO- MONS. BOGARÍN Y FLORIDA - I.D. N° 445.172.-

En la ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación a fin de elevar el resultado de la **Evaluación Basada Únicamente en Precio** en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones y Suministros Públicos", los Artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23; el Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de Licitación por Contratación Directa, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados los siguientes funcionarios municipales:

- a.1) Emiliano Otazu Garayo.
- a.2) Reinaldo Leguizamón C.

2- ANTECEDENTES.

2.1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto según CDP remitido via SICP.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No Se han formulado solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.





4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 52 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 21 de junio de 2024, a las 09:00 horas, donde se consta la nómina de oferentes detallado a continuación:

✓ ROLANDO PORFIRIO AMARILLA, CON RUC N° 1.513.152-1

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Alan Cano Giménez.

Se deja constancia de no haber recibido consultas en el SICP sobre el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación por contratación directa.

Las observaciones presentadas durante el acto de apertura no fueron solicitadas para su contestación debido a que dicho oferente no califica y el comité ha tomado la decisión de no solicitar aclaración al respecto.

5.1 VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRAS.

Presentación de acta de visita al sitio de Obra llevado a cabo el 17/06/2024: Las empresas que han presentado correctamente las Actas de visitas al sitio de obra; fueron emitidas 2 constancias de visitas para el efecto:

Oferente
HECTOR RUBEN RIQUELME GAONA (HR CONSTRUCCIONES)
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN (SAN EXPEDITO CONSULTORA)

6- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación,



declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus ofertas.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité de Evaluación.

En contrataciones internacionales se tendrán en cuenta los márgenes de preferencia que se establecen en la presente Ley. Se garantizará la confidencialidad de la etapa de evaluación de las ofertas de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado,





serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Verificación de Documentos Sustanciales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN RUC 1513152-1
El Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple

El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN RUC 1513152-1
Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar - sección de formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Como se puede observar en la planilla de evaluación empresas en cuanto al cumplimiento de las documentaciones formales se puede concluir que la Empresa del Sr. Rolando Porfirio Amarilla cumple con las formalidades exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el Art. 57 del Decreto N° 9823/23, con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos, observándose lo indicado en el cuadro siguiente:





MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MÁS ALLÁ DE LOS COLORES"
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
Dirección: Bernardino Caballero e/ Mayor Vera



ANALISIS DE PRECIOS - VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS

Lote 1:

Items	Descripción del bien	Unid de medida	Cantidad	precio Unitario	precio Total
1	marcacion y replanteo	m2	1.800	2.767	4.980.600
2	movimiento de suelo - excavacion no clasificada	m3	360	46.273	16.658.280
3	colocacion de cuneta cordon de hormigón	Ml	420	110.000	46.200.000
4	Construcción de empedrado	m2	1.580	48.800	77.104.000
5	compactacion y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	m2	1.580	6.600	10.428.000
6	Muro de PBC	m3	7,68	670.000	5.145.600
7	Losa de H°A° esp: 20 cm	m3	2,88	2.400.000	6.912.000
8	Piso de H°A° esp: 10 cm	m3	1,44	950.000	1.368.000
9	Letrero de obra	Un	1	2.600.000	2.600.000
10	Limpieza	1	1	1.200.000	1.200.000
					172.596.480

Lote 2:

1	marcacion y replanteo	m2		1700	2.767	4.703.900
2	movimiento de suelo - excavacion no clasificada	m3		340	46.273	15.732.820
3	colocacion de cuneta cordon de hormigón	Ml		390	110.000	42.900.000
4	Construcción de empedrado	m2		1500	48.800	73.200.000
5	compactacion y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	m2		1500	6.600	9.900.000
6	Muro de PBC	m3		4,8	833.333	3.999.998
7	Losa de H°A° esp: 20 cm	m3		0	0	0
8	Piso de H°A° esp: 10 cm	m3		0	0	0
9	Letrero de obra	Un		1	1.200.000	1.200.000
10	Limpieza	1		1	2.600.000	2.600.000
TOTAL LOTE 2						154.236.718



Lote 3:

SAN EXPEDITO CONSULTORA -LOTE 3						
1	marcacion replanteo	Y	m2	772	2.767	2.136.124
2	movimiento de suelo - excavacion no clasificada		m3	154	46.273	7.126.042
3	colocacion de cuneta cordon de hormigón		Ml	200	110.000	22.000.000
4	Construcción de empedrado		m2	675	48.800	32.940.000
5	compactacion y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta		m2	675	6.600	4.455.000
6	Muro de PBC		m3			0
7	Losa de H°A° esp: 20 cm		m3			0
8	Piso de H°A° esp: 10 cm		m3			0
9	Letrero de obra		Un	1	1.200.000	1.200.000
10	Limpieza		1	1	2.600.000	2.600.000
TOTAL LETE 3						72.457.166

En la evaluación de la planilla de los precios se ha concluido que no hubo errores aritméticos con relación a la planilla presentada por el oferente, por lo que no se remitió solicitudes de explicación detallada de composición de precios para las correcciones y aclaraciones de precios.

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.





La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Oferente	Precio de Oferta	Beneficio del Certificado (40% Ley 6575/2.020)	Total después de aplicar el beneficio del porcentaje.	Total después de aplicar el beneficio del porcentaje.
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	399.290.364	0 (Presenta)	0	399.290.364

A continuación, se concluye que la empresa **San Exposito Consultora, con RUC N° 1513152-1** del Sr. Rolando Porfirio Amarilla por ser único oferente no se le aplica el margen de preferencia local, ni de Origen Nacional. Por lo que califica para ser considerada para seguir con las siguientes evaluaciones.

Selección Provisoria De La Oferta Con El Menor Precio según el Decreto 9823/23/: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Que, la única oferta presentada que corresponde a la Empresa Unipersonal **San Exposito Consultora, con RUC N° 1513152-1**, del Sr. Rolando Porfirio Amarilla. Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no están por encima del 10%, ni por debajo del 20% al precio referencial. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada





MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MÁS ALLÁ DE LOS COLORES"
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
Dirección: Bernardino Caballero e/ Mayor Vera



caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta seleccionada de la Empresa San Expedito Consultora se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÓN DNCP N° Decreto 9823/23, tal y como se grafica en el cuadro siguiente:

SAN EXPEDITO CONSULTORA -LOTE 1							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Promedio	Precio Oferente	Variación Precio
1	marcacion y replanteo	m2		1.800	2.767	2.767	0
2	movimiento de suelo - excavacion no clasificada	m3		360	46.273	46.273	0
3	colocacion de cuneta cordon de hormigón	M1		420	122.667	110.000	12
4	Construcción de empedrado	m2		1.580	52.733	48.800	8
5	compactacion y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	m2		1.580	8.167	6.600	24
6	Muro de PBC	m3		8	833.333	670.000	24
7	Losa de H°A° esp: 20 cm	m3		3	2.983.333	2.400.000	24
8	Piso de H°A° esp: 10 cm	m3		1	1.011.667	950.000	6
9	Letrero de obra	Un		1	1.316.667	2.600.000	-49
10	Limpieza	1		1	3.166.667	1.200.000	164
TOTAL LOTE 1							
SAN EXPEDITO CONSULTORA -LOTE 2							
1	marcacion y replanteo	m2		1700	2.767	2.767	0
2	movimiento de suelo - excavacion no clasificada	m3		340	46.273	46.273	0
3	colocacion de cuneta cordon de hormigón	M1		390	122.667	110.000	12
4	Construcción de empedrado	m2		1500	52.733	48.800	8
5	compactacion y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	m2		1500	8.167	6.600	24
6	Muro de PBC	m3		4,8	833.333	833.333	0
7	Losa de H°A° esp: 20 cm	m3		0	0	0	0
8	Piso de H°A° esp: 10 cm	m3		0	0	0	0
9	Letrero de obra	Un		1	1.316.667	1.200.000	10
10	Limpieza	1		1	3.166.667	2.600.000	22
TOTAL LOTE 2							
SAN EXPEDITO CONSULTORA -LOTE 3							
1	marcacion y replanteo	m2		772	2.767	2.767	0
2	movimiento de suelo - excavacion no clasificada	m3		154	46.273	46.273	0
3	colocacion de cuneta cordon de hormigón	M1		200	122.667	110.000	12
4	Construcción de empedrado	m2		675	52.733	48.800	8
5	compactacion y relleno de espacios entre piedras con trit 6ta	m2		675	8.167	6.600	24
6	Muro de PBC	m3			0		0



7	Losa de H°A° esp: 20 cm	m3			0		0
8	Piso de H°A° esp: 10 cm	m3			0		0
9	Letrero de obra	Un		1	1.316.667	1.200.000	10
10	Limpieza	1		1	3.166.667	2.600.000	22
TOTAL LETE 3							

Para concluir esta evaluación se ha remitido una nota de aclaración de los precios que sobrepasan los parámetros establecidos en este aspecto, para dar una conclusión: **Se anexa al término de la Evaluación.**

En respuesta a la solicitud del desglose de los precios, la empresa ha remitido en tiempo y forma la respuesta solicitada considerando los precios referenciales elaborados por la convocante, la cotización de su oferta en los ítems señalados en el cuadro más arriba que se encuentra por debajo del 20% del precio referencial en algunos casos y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

la firma ha remitido un desglose que justifica el precio ofertable razonablemente, justificando el precio unitario de su oferta, por lo que concluimos para dar paso a las siguientes evaluaciones, se anexa al informe la respuesta de la nota aclaratoria.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" "b" "c" "d" "e" "n" "i" "m" "o" "q" del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto de los inciso mencionados más arriba, que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro de los incisos.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	San Exposito Consultora con RUC N° 1513152-1	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda		NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC		NO





Según las documentaciones legales presentadas por el oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la capacidad legal a cabalidad.

Capacidad Financiera:

A continuación, se presenta los siguientes índices a considerar:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente /Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020- 2021-2022.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
Coeficiente de solvencia: Pasivo Total /Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% relacionado al monto del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.



[Handwritten signature]



solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					
--	--	--	--	--	--

Coeficiente de Liquidez	2020	2021	2022	SUMA	RATIO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	286.620.944	332.689.751	399.205.073	1.018.515.768	48
TOTAL PASIVO CORRIENTE	7.411.470	5.884.570	7.981.154	21.277.194	

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022: Cumple.

Coeficiente de Solvencia	2020	2021	2022	SUMA	RATIO
PASIVO TOTAL	7.411.470	5.884.570	7.981.154	21.277.194	0,02
ACTIVO TOTAL	286.620.944	332.689.751	399.205.073	1.018.515.768	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022: Cumple

a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs.: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure como vencido, siempre que no esté como en estado erróneo. Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos informes de Auditoría de conformidad a lo establecido por la SET, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación (Años 2020, 2021 y	Cumple





<p>2022) deberán adjuntar el Formulario N° 158 Presentación de Estados Financieros con el adjunto de los Estados Financieros presentados a través del Sistema Marangatu.</p> <p>d. Fotocopias simples de Formularios N° 106 y 501 de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE..</p>	<p>Cumple</p>
--	---------------

Se concluye que cumple con la capacidad financiera demostrando solvencia para cumplir con sus obligaciones, por lo que se pasa a la siguiente evaluación:

EXPERIENCIA GENERAL: se presenta los siguientes índices a considerar:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos</p>	<p>Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</p>
<p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución</p>					





o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.					
---	--	--	--	--	--

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos .	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos .	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"



[Handwritten signature in blue ink]



<p>menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio .</p> <p>a. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020-2021-2022 en las siguientes actividades clave: OBRAS CIVILES (CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS), Presentar como mínimo 5 copias de contratos con sus respectivas</p> <ul style="list-style-type: none"> • actas de recepción definitive 					
--	--	--	--	--	--

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:
 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
5. Constancia de solicitud de inscripción del rubro en el RUC emitida por la SET.	Cumple

Además de presentar la experiencia en esta área y de las copias de los contratos similares solicitado para el presente llamado, superando el promedio indicado en el mismo durante el periodo de tiempo solicitado del 2.020 al 2.022, por lo que califica plenamente, y se procede a la siguiente evaluación.



15- Capacidad Personal.

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Soci o líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Deberá permanecer en el lugar de la obra.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del profesional clave propuesto.	Cumple

la firma San Exposito Consultora, con RUC N° 1513152-1, presenta las documentaciones solicitadas en donde demuestra la calificación y la experiencia del personal clave, técnico y administrativo, tanto la referencia como las patentes, por lo que se procede a continuar con la presente evaluación.



Capacidad en Equipo: se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los quipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigoneras de 300 litros como mínimo, camión volquete, sierra circular, vibrador de hormigón. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de utilización de Equipos"

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

En conclusión, la empresa oferente presenta el formulario en donde declara la capacidad para disponer de los equipos necesarios en caso de ser beneficiado en la adjudicación de la obra licitada.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos



requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

A este respecto es importante mencionar que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones**
- 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.**
- 3. Presente el precio evaluado como el más bajo**

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

Conclusión

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, que reza "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento.





En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación

ADJUDICAR, a la firma **San Expedito Consultora**, con RUC N° 1513152-1, el oferente con la oferta más baja y que califica según la evaluación elaborado por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55 del Decreto N° 9823/23, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.**

Por todo lo menciona este Comité de Evaluación considera que el oferente cuya oferta más baja ha presentado un precio promedio de mercado, cumpliendo con los preceptos sustanciales y legales en primer término, y cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la provisión del bien y/o servicio solicitado en el presente llamado, es por ello que recomienda la adjudicación de la obra denominada, **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, VARIAS CUADRAS DEL DISTRITO (DEMETRIO AYALA Y LIBERTAD- PORVENIR Y GRAL. B. CABALLERO- MONS. BOGARÍN Y FLORIDA - I.D. N° 445.172.-** por el monto total de su oferta G. 399.290.364.-, (trescientos noventa y nueve millones, doscientos noventa mil, trescientos sesenta y cuatro).

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente para su adjudicación, se adjunta acta de apertura correspondiente, copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiera lugar, siendo las 11:30 horas, en fecha mencionada arriba.

Es nuestro dictamen, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA.**







DICTAMEN

A : INTENDENCIA MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
OBJETO : LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2.024-
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, VARIAS CUADRAS DEL
DISTRITO (DEMETRIO AYALA Y LIBERTAD- PORVENIR Y GRAL.
B. CABALLERO- MONS. BOGARÍN Y FLORIDA - I.D. N°
445.172, A LA EMPRESA:
San Exposito Consultora, con RUC N° 1513152-1, con
correo electrónico: maara servian@hotmail.com
FECHA : 21-06-2024.-

Que, analizada las propuestas presentadas, así como del cotejo de las dos ofertas económicas presentadas y que las mismas reúnen convenientemente los Principios de Economía y Eficiencia, de Igualdad y Libre Competencia, la U.O.C., eleva las conclusiones, **con** la recomendación de que la oferta presentada por el oferente: **San Exposito Consultora, con RUC N° 1513152-1, con correo electrónico: maara servian@hotmail.com, es la más Conveniente por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado,** por lo que corresponde proceder en recomendar la Adjudicación, por G. 399.290.364.-, (trescientos noventa y nueve millones, doscientos noventa mil, trescientos sesenta y cuatro).

No habiendo otro punto que tratar se concluye el presente acto de evaluación de ofertas siendo las 12:20 hs con la firma de los representantes del comité evaluador de la municipalidad de Mbuyapey.-

Es nuestro dictamen, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA.**



